

**BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
DE AYUNTAMIENTO PLENO, CELEBRADA EL DIA 25 DE
JUNIO DE 2.018.-**

ALCALDE - PRESIDENTE

D. Antonio Beltrán Mora

CONCEJALES

D. Esteban Álvarez Ponce

D^a. María Álvarez Suárez

D^a. Isabel Barbosa López

D. José Domínguez Martín

D. Manuel Jesús González Morón

D. Miguel López Domínguez

D^a. María de los Ángeles Mendoza García

D. Antonio Ezequiel Palacios Ponce

D^a. Antonia Ponce González

D^a María de los Ángeles Toronjo Barba

SECRETARIO- INTERVENTOR

D. José Ignacio Poves Metola.

En el salón de Plenos de la Casa de los duques de Medina Sidonia de Puebla de Guzmán previa convocatoria realizada al efecto, siendo las 09:00 horas del día 21 de marzo de dos mil dieciocho se reúne el Ayuntamiento Pleno.

Asisten a la sesión los concejales anotados anteriormente, bajo la presidencia del alcalde Antonio Beltrán Mora, asistidos del secretario del Ayuntamiento, al objeto de tratar los asuntos integrantes del orden del día siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1-. Aprobación acta de la sesión plenaria de fecha 15 de junio de 2018
- 2-. Modificación créditos
- 3-. Aprobación del Proyecto Refuerzo calzada travesía A-499
- 4-. Solicitud de subvención mejora del Camino del Risco

Abierta la sesión por la Presidencia a las 09:02 horas, previa comprobación del quórum de asistencia preciso, se procede a conocer los asuntos siguientes:

PUNTO 1-. APROBACIÓN ACTA DE LA SESIÓN PLENARIA DE FECHA 15 DE JUNIO DE 2018

El Sr. alcalde preguntó si alguien tenía que hacer alguna observación al borrador del acta de la sesión anterior, de fecha 15 de junio de 2.018.

No habiendo ninguna observación, se aprobó por unanimidad de los once concejales asistentes a la sesión.

PUNTO 2-. MODIFICACIÓN CRÉDITOS

El Sr. Alcalde comentó que el expediente cuenta con el dictamen favorable de la Comisión de Cuentas y, dio lectura a la Memoria contenida en el expediente de modificación de créditos y propuso que ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente, para los que no existen créditos en el vigente Presupuesto de la Corporación, según queda justificado en la Memoria que acompaña al presente expediente, y dado que se dispone de remanente líquido de Tesorería según los estados financieros y contables resultantes de la liquidación del ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde, a continuación, propuso al Pleno aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos nº 7/2018, con la modalidad de créditos extraordinarios y suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior y exponer al público el expediente.

Tras el correspondiente debate el Pleno, adoptó por diez votos a favor y una abstención (Manuel Jesús González) los siguientes **ACUERDOS:**

Primero: Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n. ° 7/2018, con la modalidad de créditos extraordinarios y, suplemento de créditos, financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, de acuerdo con el siguiente resumen por capítulos:

Altas en Partidas de Gastos (créditos extraordinarios y suplemento de créditos)

Descripción	Importe	Partida
Aportación municipal subvención mejora del Camino del Risco	40.000	1531.631
Refuerzo firme de la travesía	110.000	1532.619052

--	--	--

FINANCIACIÓN:

Esta modificación se financia con cargo al remanente líquido de Tesorería resultante de la liquidación del ejercicio anterior, en los siguientes términos:

Alta en Partida de Ingresos

Partida	Descripción	Euros
870.00	Aplicación para la financiación de créditos extraordinarios y suplemento de créditos	150.000

3.º Justificación:

Los gastos a realizar tienen carácter específico y es imposible demorarlos a ejercicios posteriores.

Segundo: Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

PUNTO 3º-. APROBACIÓN DEL PROYECTO REFUERZO CALZADA TRAVESÍA A-499

El Sr. alcalde explicó brevemente el Informe de los gastos estimativos de la obra “Refuerzo calzada travesía A-499” explicando que, de conformidad al informe, la principal actuación es rebajar la calzada para poder realizar un nuevo alquitranado de la misma, para lo cual se estima rebajar aproximadamente 40 cms de la cota actual para posteriormente rellenar 30 cms con material seleccionado, con lo cual se rebaja la cota actual de la calzada 10 cms, que permitirá ejecutar un acerado perimetral sin comprometer los accesos a las actuales viviendas y, que se plantea introducir saneamiento, canalizaciones de electricidad, telecomunicaciones y alumbrado público. Por último, el Sr. alcalde dio lectura a la previsión del presupuesto incluido en el informe:

- Refuerzo de calzada con demolición de lo actual 47.418,60€
- Instalaciones 35.856,41€
- Acerados 22.217,05€
- Gestión de residuos 2.024,57€

TOTAL (IMPUESTOS INCLUIDOS)

107.516,63€

A continuación se aprobó el Informe de los gastos estimativos de la obra “Refuerzo calzada travesía A-499”, por diez votos a favor y la abstención de Manuel Jesús González.

PUNTO 4º-. SOLICITUD DE SUBVENCIÓN MEJORA DEL CAMINO DEL RISCO

El Sr. alcalde informó la Orden de 15 de diciembre de 2.017 de la Consejería de agricultura, pesca y desarrollo rural de la Junta de Andalucía por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a ayuda a Entidades Locales-Inversiones para la mejora de caminos rurales, en el Marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2020, comentando también que se propuso en su momento la solicitud de subvención para el arreglo del Camino del Risco, que ha entrado en la lista definitiva de las actuaciones pre-aprobadas y, que para dicha actuación el Ayuntamiento debe realizar una aportación del 40% de la subvención por lo que se ha hecho en el punto anterior del presente Pleno una modificación de créditos. Por último propuso al Pleno aprobar la solicitud de subvención a la Consejería de agricultura, pesca y desarrollo rural de la Junta de Andalucía, para la mejora del Camino del Risco.

La anterior propuesta fue aprobada por diez votos a favor y la abstención de Manuel Jesús González.

Y no habiendo más asuntos que tratar el Sr. alcalde levantó la sesión siendo las 09:10 horas.

De lo anterior doy fe como secretario - interventor del Ayuntamiento con el visto bueno del Sr. alcalde -presidente, con la salvedad de lo dispuesto en el art. 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales.

Puebla de Guzmán a 25 de junio de 2018

Vº Bº

EL ALCALDE

EL SECRETARIO - INTERVENTOR

Fdo.: Antonio Beltrán Mora

Fdo.: José Ignacio Poves Metola